



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 536 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Memorándum Nº 1181-2014-GR-PUNO/GGR, sobre AUTORIZACION PARA CONCILIACION; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Conciliación "Virgen de la Candelaria" de la ciudad de Puno, comunica al Gobierno Regional Puno, la invitación para asistir a la audiencia de conciliación a realizarse en las instalaciones del Centro de Conciliación, en el Expediente Nº 105-2014, promovido por LADRILLERA EL DIAMANTE S.A.C. en la ejecución contractual del Contrato Nº 016-2014-LP-GRP, contratación de bienes LADRILLO MECANIZADO KK 9x14x24 CM, para el Proyecto: *Mejoramiento de los Servicios Educativos Iniciales Financiados por el MINEDU D.S. Nº 086-2013-EF*;

Que, según Memorándum Nº 1181-2014-GR PUNO/GGR de 09 de octubre del 2014, procedente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, en reunión de fecha 06 de octubre del 2014 del Directorio de Gerentes Regionales, se acuerda autorizar al Abog. Manuel Octavio Quispe Ramos, Gerente General Regional, y Abog. Juan Isidro Condori Vargas, Jefe (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, para que en representación de la entidad, puedan concurrir a la audiencia de conciliación a realizarse en el Centro de Conciliación "Virgen de la Candelaria"; siendo necesario emitir el acto resolutivo que formalice dicha autorización;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Abog. Manuel Octavio Quispe Ramos, Gerente General Regional, y Abog. Juan Isidro Condori Vargas, Jefe (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, para que en representación de la Entidad, puedan concurrir a la audiencia de conciliación ante el Centro de Conciliación "Virgen de la Candelaria" de esta ciudad de Puno, en el Expediente de Conciliación Nº 105-2014 promovido por LADRILLERA EL DIAMANTE S.A.C.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

